AYUDA MEMORIA  
REGIÓN TACNA

# 1. Intervenciones pedagógicas

* Las Unidades Ejecutoras de Educación de la región TACNA vienen implementando intervenciones y acciones pedagógicas en el Año 2021, en el marco de la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021”, aprobada mediante RM N° 043-2021-MINEDU y modificada RM N° 159-2021-MINEDU.
* Las Unidades Ejecutoras de Educación de la región TACNA cuentan con 6,018,922 millones en su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas, de los cuales se han ejecutado S/ 3,327,763.

**Intervenciones Pedagógicas - Componente CAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Intervencion Pedagogica | PIM | Certificado | Comprometido | Devengado |
| 147. Institutos Tecnológicos | 36,635 | 36,635 | 36,635 | 23,580 |
| Absorción | 22,182 | 17,311 | 17,311 | 15,931 |
| Acciones comunes - Acompañatic | 741 | 741 | 741 | 0 |
| Acciones comunes del PP 106 | 33,708 | 33,708 | 33,708 | 24,972 |
| Acciones comunes del PP 107 | 33,728 | 33,728 | 33,728 | 25,652 |
| Acciones comunes del PP 90 | 21,668 | 20,489 | 20,489 | 13,213 |
| Acompañamiento Multigrado | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acompañamiento Polidocente | 34,865 | 34,865 | 34,865 | 34,865 |
| CAS UGEL | 201,928 | 179,417 | 179,417 | 123,312 |
| Convivencia Escolar | 271,791 | 245,779 | 245,779 | 206,069 |
| Fortalecimiento de acciones del PP 107 | 68,794 | 68,794 | 68,794 | 46,325 |
| Fortalecimiento de competencias para uso de dispositivos electrónicos | 362,092 | 362,092 | 362,092 | 202,677 |
| Fortalecimiento de las acciones del PP 106 | 74,233 | 53,386 | 53,386 | 49,717 |
| JEC | 1,003,567 | 761,714 | 761,714 | 708,223 |
| PP 0150: Incremento en el acceso | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEHO | 96,018 | 72,484 | 72,484 | 61,672 |

**Intervenciones Pedagógicas - Componente NO CAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Intervencion Pedagogica | PIM | Certificado | Comprometido | Devengado |
| 147. Institutos Tecnológicos | 100,444 | 94,461 | 94,461 | 67,473 |
| Acciones comunes - Acompañatic | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones comunes del PP 106 | 320 | 320 | 320 | 320 |
| Convivencia Escolar | 10,606 | 0 | 0 | 0 |
| Distribución de materiales educativos | 843,578 | 158,141 | 121,080 | 121,080 |
| Fortalecimiento de competencias para uso de dispositivos electrónicos | 48,990 | 21,032 | 4,302 | 4,302 |
| Fortalecimiento de las acciones del PP 106 | 57,409 | 37,777 | 37,740 | 34,554 |
| Kit de impresiones | 664,919 | 160,425 | 145,560 | 145,560 |
| PRONOEI | 1,913,434 | 1,502,134 | 1,502,134 | 1,348,951 |
| Plan de Mejora del PP 0107 | 102,000 | 72,834 | 72,834 | 64,235 |
| SEHO | 13,574 | 5,140 | 5,140 | 5,080 |
| Traslado Docente | 1,698 | 0 | 0 | 0 |

* A través de los Decretos Supremos N°s 092, 169, 189, 209 y 210-2021-EF, se realizaron todas las transferencias de partidas programadas para el Año Fiscal 2021 para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas hasta el 31 de diciembre.
* Es importante considerar que la ejecución en los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) se ha visto afectada por la vigencia de la Ley N° 31131. Actualmente , el Decreto de Urgencia N° 083-2021, deja sin efecto la vigencia de la Ley N° 31131, por lo cual se autoriza a las entidades de la Administración Pública a contratar.

# 2. Mascarillas y protectores faciales

* Mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2021 y la Resolución de Secretaría General N° 047-2021-MINEDU, se transfirieron S/ 1.1 millones de soles para la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario para estudiantes y personal que labora en instituciones educativas públicas, así como protectores faciales para el mencionado personal.
* La adquisición de mascarillas y protectores faciales es condición necesaria para el retorno seguro a los servicios educativos presenciales y semipresenciales, según lo dispuesto por las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121-2021- MINEDU y modificado con Resoluciones Ministeriales N° 199-2021-MINEDU y N° 273-2021- MINEDU.
* Con fecha de corte al 2021-10-03, la ejecución a nivel regional de los recursos de mascarillas faciales textiles protectores faciales fue del 92.1% (devengado) según se presenta a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | RECURSOS TRANSF. (\*) | PIM | CERT. (%) | COMPRO. (%) | DEVENGADO (%) |
| 300. EDUCACION TACNA | 120,391 | 120,391 | 66.0% | 66.0% | 66.0% |
| 301. UGEL TACNA | 940,771 | 940,771 | 95.5% | 95.5% | 95.5% |

\*Recursos transferidos mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2021.

Fuente: SIAF MPP al 03 de octubre de 2021.

# 3. Compromisos de desempeño

* En el marco de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2021, aprobada por Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial N° 160-2021-MINEDU, se han realizado transferencias de partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Gobierno Regional de TACNA por la suma de S/. 6,812,394

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Programa presupuestal | Genérica | Total | DS 085-2021-EF | DS 218-2021-EF | DS 220-2021-EF |
| 0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,200 | 0 | 0 | 2,200 |
| 0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA | 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 30,400 | 0 | 30,400 | 0 |
| 9001. ACCIONES CENTRALES | 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 2,885,613 | 921,495 | 1,565,552 | 398,566 |
| 9001. ACCIONES CENTRALES | 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 487,984 | 0 | 487,984 | 0 |
| Total | - | 3,406,197 | 921,495 | 2,083,936 | 400,766 |

# Sobre el financiamiento de conceptos remunerativos

# 4.Pago de Encargaturas

Para la región TACNA, por concepto de encargaturas, se ha calculado para el 2021 un costo de S/.4,569,986 que incluye la Jornada de Trabajo Adicional de 10 horas la carga social vinculada y la asignación por cargo de los profesores que asumen cargos de mayor responsabilidad mediante encargaturas[1]

Para financiar estos conceptos, el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA por el monto de S/.1,882,333 en la finalidad 0267929 Pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo de mayor responsabilidad, la cuál es usada para financiar las encargaturas. Asimismo, el Pliego Regional ya contaba con una programación de 1,514,922[2] en la misma finalidad y mediante Oficio Múltiple N° 00082-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, se le solicitó a las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional #realizar modificaciones presupuestarias por el monto de S/.132,408 para habilitar la finalidad 0267929[3]

Con Decreto Supremo 217-2021 publicado el 27 de agosto de 2021 en el marco de lo autorizado en el literal b) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/.917,785 a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el costo diferencial.

Actualmente está en gestión en el MINEDU la segunda transferencia de recursos por concepto de encargaturas, el cual debería realizarse antes del 26 de noviembre del 2021 de acuerdo al plazo legal establecido en la Ley de Presupuesto 2021.

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO | PROGRAMADO POR MINEDU | PROGRAMADO POR EL PLIEGO REGIONAL | TRANSFERENCIAPOR DS 217-2021 |
| 300. EDUCACION TACNA | 1462069.48 | 531633.0 | 671454.0 | 245616.0 |
| 301. UGEL TACNA | 3107916.43 | 1483108.0 | 843468.0 | 672169.0 |

# 5.Pago de Asignaciones Temporales

Para la Región TACNA, por concepto de Asignaciones Temporales por prestar servicios en condiciones especiales, se ha calculado para el 2021 un costo de S/ 5,417,149 que incluye el pago por prestar servicios en zonas rurales, de frontera, VRAEM, Instituciones Educativas Unidocentes, Multigrado Bilingüe y acreditar dominio de lengua originaria, de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Para financiar estos conceptos, el 2020 el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región por el monto de S/.2,919,856 en la finalidad 0267928. Pago de las asignaciones por tipo y ubicacion de Institucion Educativa la cuál es usada para financiar las asignaciones temporales. Asimismo, el Pliego Regional ya contaba con una programación de S/.2,554,848[4] en la misma finalidad.

Con Decreto Supremo 187-2021 publicado el 22 de julio de 2021 en el marco de lo autorizado en los literales a), c), d) y e) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/. 2,497,481 a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el costo diferencial de las asignaciones temporales a favor los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Actualmente está en gestión en el MINEDU la segunda transferencia de recursos por concepto de asignaciones temporales, el cual debería realizarse antes del 26 de noviembre del 2021 de acuerdo al plazo legal establecido en la Ley de Presupuesto 2021

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO | PROGRAMADO POR MINEDU | PROGRAMADO POR EL PLIEGO REGIONAL | TRANSFERENCIA POR DS 187-2021 |
| 300. EDUCACION TACNA | 2455160.0 | 1355904.0 | 1195128.0 | 1099308.0 |
| 301. UGEL TACNA | 2961989.34 | 1563952.0 | 1359720.0 | 1398173.0 |

# 6.Pago de Beneficios Sociales

Para la Región TACNA, de acuerdo con la nueva estrategia para el pago oportuno de Beneficios Sociales implementada por el MINEDU, se han aprobado pagos por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y, Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) hasta por un costo de S/ 2,063,152 a la fecha , a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Para financiar estos conceptos, el 2020 el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA por el monto de S/. 1,566,233, lo cual fue comunicado a través del Oficio Múltiple N° 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Con Decreto Supremo 072-2021 publicado el 21 de abril de 2021 en el marco de lo autorizado en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/ 466,772., a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el pago de los beneficios sociales a favor los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados que fueron reconocidos hasta el 2020

Asimismo, mediante Decreto Supremo 256-2021 publicado el 24 de setiembre de 2021, se realizó la segunda transferencia de recursos por concepto de beneficios sociales a favor de docentes y auxiliares nombrados y contratados, cuyos beneficios fueron reconocidos durante el año 2021, transfiriéndose S/. 43,154. a las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO BENEFICIARIOS 2020 Y 2021 | PROGRAMADO POR MINEDU (BENEFICIARIOS 2021) | TRANSFERENCIA POR DS 072-2021 (BENEFICIARIOS 2020) | TRANSFERENCIA POR DS 256-2021 (BENEFICIARIOS 2021) |
| 300. EDUCACION TACNA | 183723.07 | 110325.0 | 42446.0 | 43154.0 |
| 301. UGEL TACNA | 1879429.2 | 1455908.0 | 424326.0 | 0.0 |

De la misma forma, durante el presente año, para la Región TACNA se ha realizado las siguientes transferenciasn

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NORMA | CONCEPTO | COSTO |
| DECRETO SUPREMO N 078-2021-EF | PEM 2020 | 388,850 |
| DECRETO SUPREMO N 078-2021-EF | RACIONALIZACIÓN 2020 | 1,166,249 |

Por otro lado, para el año 2022 el MINEDU está gestionando la programación parcial de recursos en los presupuestos de las Unidades Ejecutoras para atender encargaturas, asignaciones temporales, beneficios sociales, entre otros y, el financiamiento restante, se realizará de manera oportuna el 2022, preferentemente antes que termine el primer semestre de dicho año fiscal.